

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO: EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA).
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: JOSE ALBERTO CAMPO VIDAL.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00166-00.

CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Mediante memorial que antecede, la parte actora solicita TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Así las cosas, se decretará la **TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO** por PAGO de la obligación con ello, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los bienes del aquí demandado. Cumplido lo anterior se archivará el expediente, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos. El juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso adelantado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., contra JOSE ALBERTO CAMPO VIDAL, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: CANCELENSE las medias cautelares decretas por este despacho sobre los bienes y cuentas bancarias de propiedad del demandado. Ofíciense.

TERCERO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA